

## LUIS ABINADER

## PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 487-20

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

## **DECRETO:**

Artículo 1. Rivera Amador Amador queda designado subdirector general del Instituto Agrario Dominicano (IAD).

Artículo 2. José Antonio Cedeño de Peña queda designado subdirector administrativo y financiero del Instituto Agrario Dominicano (IAD).

Artículo 3. Envíese al Instituto Agrario Dominicano (IAD) para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y año 158 de la Restauración.

LUIS ARINADER

